H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

**Dependencia:** Presidencia Municipal
**Sección:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos
**No. de Oficio:** DGOySP/1241/2026
**Asunto** : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 03 de julio del año en curso, para la ampliación de una bodega comercial, cuyo giro es: **SERVICIO (AGUA PURIFICADORA EL NARANJO)**, con clave catastral **005-000-004-043-008-001**, el cual se pretende construir por Avenida No. 5 No. 202 poniente, esquina con Calle General Álvaro Obregón, Colonia Las Huertas, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

# LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 04 días del mes de julio del año 2026.

A T E N T A M E N T E:
*"Servimos con amor al pueblo"*

**ING. RAEL RIVERA CASTRO.**
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo